



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de agosto de 2012

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EA-905025992-N24-2012, emitida por Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 157/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis García Gutiérrez	(2ª Pub)	4
Exp. 367/2012	Sucesorio Testamentario	María Angélica Hernández García	(2ª Pub)	4
Exp. 527/2012	Sucesorio Intestamentario	Elsa María Daniel Arsiniega	(2ª Pub)	5
Exp. 581/2012	Sucesorio Intestamentario	Brenda Esmeralda de la Rosa Hernández	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo de León Ramírez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Pérez Espinoza	(2ª Pub)	5
Exp. 179/2012	Ordinario Civil	Jorge Palacios González	(3ª Pub)	6
Exp. 957/2009	Ordinario Civil	Scrap II S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 959/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	6
Exp. 2357/2010	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(3ª Pub)	7
Exp. 132/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	7
Exp. 1259/2010	Ordinario Civil	José María Marroquín Ayala	(2ª Pub)	7
Exp. 1418/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 2175/2009	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	8
Exp. 188/2005	Ejecutivo Mercantil	Héctor Javier Liñán García	(2ª Pub)	8
Exp. 730/2009	Ejecutivo Mercantil	Felipe A. Pérez Bermúdez	(2ª Pub)	9
Exp. 1092/2010	Ordinario Mercantil	Luis Enrique Guzmán Uvario	(2ª Pub)	9
Exp. 1900/2011	Ordinario Civil	Elodia Cuello Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 2272/2010	Ejecutivo Mercantil	Héctor Gabriel Carranza Herrera	(2ª Pub)	10
Exp. 536/2012	No Contencioso	Arnulfo Arriazola Cortez	(1ª Pub)	10
Exp. 158/2012	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Peña Moreno	(1ª Pub)	11

Exp. 186/2012	Sucesorio Intestamentario	Estefana Galván Martínez	(1ª Pub)	11
Exp. 207/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rocha Rodríguez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Angélica María Núñez Ramírez	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	César Sánchez Lozano	(1ª Pub)	12
Exp. 104/2009	Ordinario Civil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	12
Exp. 270/2010	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	12
Exp. 1112/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S.R.L de C.V.	(1ª Pub)	13
Exp. 1197/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	13
Exp. 318/2010	Pérdida de Patria Potestad	María Teresa Araiza Llaguno	(1ª Pub)	13
Exp. 580/2012	Rectificación de Acta	Armando Carranza Herrera	(1ª Pub)	14
Exp. 746/2012	Rectificación de Actas	Cristina Saucedo Rivera	(1ª Pub)	14

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 384/2012	Sucesorio Intestamentario	Paula Ortiz Espinoza	(2ª Pub)	15
Exp. 641/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana Leticia Torres Sepúlveda	(2ª Pub)	15
Exp. 670/2012	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Pérez González	(2ª Pub)	15
Exp. 677/2012	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ávila Rodríguez	(2ª Pub)	15
Exp. 680/2012	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Cepeda Riojas	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Reyes Cedillo	(2ª Pub)	16
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Barbará García Amaro	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baudelia Hipólito Peña	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heliodoro Octavio de la Garza Toledo	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés Pérez García	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Llilia Montalvo Martínez	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita López Muñiz	(2ª Pub)	18
Exp. 1072/2006	Especial de Alimentos	María Catalina Mata Guerrero	(2ª Pub)	18
Exp. 526/2012	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Medrano	(1ª Pub)	19
Exp. 698/2012	Sucesorio Intestamentario	María Fidencia Agregó Valdez	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 357/2012	Divorcio Necesario	Jesús Sánchez Ramírez	(3ª Pub)	19
Exp. 454/2010	Ordinario Civil	Cecilio Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 391/2012	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Alma Rosa Rivero Campos	(1ª Pub)	20
---------------	---	-------------------------	----------	----

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia	Griselda Vargas Mojica	(4ª Pub)	20
Exp. 576/2012	No Contencioso	Maricela Herrera Cervantes	(3ª Pub)	21
Exp. 85/2012	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gómez Pérez	(2ª Pub)	21
Exp. 447/2012	Sucesorio Testamentario	María Mercedes Salmon Rivera de González	(2ª Pub)	22
Exp. 729/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Rodríguez Favela	(2ª Pub)	22
Exp. 461/2010	Ejecutivo Mercantil	Nora Leticia Peña Mota	(3ª Pub)	22
Exp. 986/2010	Ejecutivo Mercantil	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(3ª Pub)	23
Exp. 89/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 101/2009	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 893/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	24
Exp. 290/2012	Perdida de la Patria Potestad	Oscar Alejandro Treviño Rangel	(2ª Pub)	24
Exp. 464/2011	Ordinario Civil	José Guillermo Romero Orozco	(2ª Pub)	25
Exp. 727/2011	Usucapión	Isaías Rodarte Lares	(1ª Pub)	25
Exp. 66/2012	Sucesorio Intestamentario	Enrique López Zorrilla	(1ª Pub)	25
Exp. 150/2012	Sucesión Intestamentaria	Aurora Ramírez Castro	(1ª Pub)	26
Exp. 168/2012	Sucesorio Intestamentario	Jaime Flores Duarte	(1ª Pub)	26
Exp. 384/2012	Sucesorio Testamentario Especial	Alma Velia Rosales Mancinas	(1ª Pub)	26
Exp. 466/2012	Sucesorio Intestamentario	Raúl Sotelo Hernández	(1ª Pub)	27
Exp. 481/2012	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Moreno Aguilar	(1ª Pub)	27
Exp. 903/2004	Especial Hipotecario	Aída García Madero	(1ª Pub)	27
Exp. 1025/2010	Especial Hipotecario	Banco Santander (México) S. A.	(1ª Pub)	28
Exp. 1145/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 220/2012	Rectificación de Acta	Porfirio Rosas Ibarra	(1ª Pub)	29
---------------	-----------------------	-----------------------	----------	----

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 220/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ángela Monsiváis Charles	(2ª Pub)	29
---------------	---------------------------	--------------------------------	----------	----

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra
Licitación Pública Nacional Presencial

Convocatoria N°: 008

De conformidad con lo que establece el Artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del Suministro de Mobiliario y Equipo para obra del Programa de Inversión de la Infraestructura Educativa del Nivel Básico FAM 2012, (1er. Etapa) ubicadas en diversos Municipios del Estado de Coahuila, para el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz y la Universidad Tecnológica de Torreón del Programa FAM Superior 2011, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
EA-905025992-N24-2012	Dependencia \$ 1,200.00	16/agosto/2012	16/agosto/2012 11:00 horas	23/agosto/2012 10:00 horas	6/septiembre/2012 10:00 horas
Clave	No. Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
00000000	1	Silla con paleta para Aula, Se requiere muestra física		300	Pieza
00000000	2	Escritorio de 1.00x60 mts, Incluye silla tapizada en tela		50	Piezas
00000000	3	Computadora última generación, incluye Office 2010		25	Equipo
00000000	4	Escritorio para profesor, incluye un sillón ejecutivo y dos sillas de visita		7	Pieza
00000000	5	Impresora		39	Piezas

Esta licitación consta de 46 partidas (incluyendo las publicadas).

LOS SIGUIENTES REQUISITOS SE APLICAN A LA LICITACIÓN DERIVADA DE ESTA CONVOCATORIA

*Contar con el Registro Definitivo Vigente del Padrón de Proveedores de la Administración Pública ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuenta, VIGENTE a la fecha de presentación de las propuestas y a la formalización del contrato.

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas en Saltillo, Coahuila; tel. 414-32-08 y 414-33-05 con el siguiente horario: de lunes a viernes de las 8:30 a las 15:00 horas los días 9, 10, 13, 14, 15 y 16 de agosto de 2012 siendo obligatorio adquirirlas para participar.

* La forma de pago por compra de bases es: En convocante con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa entregado en el Departamento de Caja de la propia dependencia o Depósito en el Banco BANORTE en la Cuenta No. 0624319317 a nombre de la Convocante. Será indispensable agregar como referencia en No. de Expediente 226734.

* Las entregas del Material deberá ser LAB tal como se especifica en las fichas técnicas de esta licitación, anexo 1-A Complemento fichas técnicas y cuadro de distribución de entrega de material. Tiempo de entrega del material 35 días naturales a partir de emisión del fallo.

* La procedencia de los recursos es: 100% Estatal.

* No se otorgará anticipo alguno.

*Las condiciones de pago son: Las facturas por material suministrado se tramitará por parte del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción.

* La junta de aclaraciones, los actos de presentación de Propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo, derivado de esta licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del ICIFED, ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas en Saltillo, Coahuila.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

* Garantías: De seriedad de la propuesta 5% mínimo del total antes del I.V.A., de cumplimiento del contrato 10% del total con I.V.A. incluido.

Los criterios generales para la adjudicación de ó de los contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el Artículo 18 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza. B.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. C.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes presente la mejor oferta económica por partida y que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y legales, así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 9 de agosto de 2012
ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
DIRECTORA GENERAL
(RÚBRICA) 10 AGO

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticinco de junio del año dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, por medio de EDICTOS que deberán de publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. MAGDALENA MAYELA LÓPEZ LUCIO, JUANA MARÍA RODRÍGUEZ FLORES Y DIANA MARISOL RODRIGUEZ FLORES, quienes deberán ser citadas por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requírase a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que ésta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado...- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe."- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 Y 21 SEP

5 OCT



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **157/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA JUSTA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la Ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LUIS GARCÍA GUTIÉRREZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **367/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS DE LA PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por María Angélica Hernández García, Angélica Guadalupe, Waldo, Alejandro y Ernesto Praxedis, de apellidos de la Peña Hernández, este último también conocido como Ernesto de la Peña Hernández; así como por María Anselma Martínez Moncada, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Carlos Iván y Ricardo Alan de apellidos De la Peña Martínez; así como por Luis Alejandro y Gerardo Javier, de apellidos De la Peña Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos

por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **527/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GERÓNIMO SÁNCHEZ CORONADO, también conocido como JERÓNIMO SÁNCHEZ CORONADO promovido por ELSA MARÍA, MARÍA DE LOS DOLORES, JOSÉ DE LA CRUZ, EMILIO, TOMÁS, JUANA MARÍA, MARÍA GUADALUPE y la señora MANUEL DANIEL ARSINIEGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **581/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE LA ROSA RODRÍGUEZ, denunciado por Brenda Esmeralda de la Rosa Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Junio de 2012
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 11 de Mayo de 2012, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMÓN DE LEÓN HERNÁNDEZ, solicitado por su esposa, señora GUADALUPE RAMÍREZ OVALLE, por sus propios derechos y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos OSVALDO, NERY GUADALUPE, OSCAR IVAN Y KARELY, de apellidos DE LEÓN RAMÍREZ; proponiéndose como albacea la señora GUADALUPE RAMÍREZ OVALLE, con domicilio en la calle Privada Ramírez No. 164 de la Colonia Postal Cerritos de esta Ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Mayo de 2012.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en el Boulevard. Luis Donaldo Colosio 5560 local 7, Plaza Villa Bonita, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PABLO PEREZ ESPINOZA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinte (20) de noviembre del año dos mil diez; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión el señor PABLO PEREZ ESPINOZA, su esposa e hijas MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE GONZALEZ, HILDA VIOLETA, MARIA DEL ROSARIO Y GRISELDA de apellidos PEREZ AGUIRRE, Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ AGUIRRE, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número Setecientos uno (701) de la calle Acequia Almitos del Fraccionamientos Lomas del Valle en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, C.P. 25900

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio del 2012

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA
GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **179/2012**, relativo al juicio ordinario civil de prescripción por usucapión promovido por JORGE PALACIOS GONZÁLEZ, en contra de FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO RÍOS GUTIÉRREZ, emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 21 de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **957/2009**, promovido por SCRAP II S, DE R.L. DE C.V., en contra de EFRAIN GURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados EFRAINGURROLA SILOS y PATRICIA ALANIS GAMBOA, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ALEJANDRO FAVELA BOTELLO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente **959/2009**, promovido por JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALEJANDRO FAVELA BOTELLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte reo, se ordena emplazarse por edictos que se publicarán por TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado por los conceptos que se determinan en la demanda, a fin que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante Juzgado a contestar la misma, término que se

computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE

EL SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **2357/2010**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de Rodolfo Ramos Salas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTES, señalo las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 185, de la calle Paseo de las Palmas, edificada sobre el lote número 37, del Fraccionamiento San Lorenzo, de esta ciudad, con superficie de 512.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 16.80 metros y colinda con calle Paseo de las Palmas; al Sur 16.80 metros y colinda con propiedad de Enrique Cárdenas Dávila; al Poniente 30.10 metros y colinda con lote 38; al Oriente 30.20 metros y colinda con lote 36; en la cantidad de \$1'464,000.00 (Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. anunciandose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles dentro del periodo oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio del 2012

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ

SECRETARIO DEL JUZGADO

(RÚBRICA)

17 Y 20 JUL- 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **132/2009**, promovido por INFONAVIT en contra de MAYELA ELIZABETH PONCE BUSTOS, se señaló las: DOCE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 2540, DE LA CALLE AVENIDA LA TORRE, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA NÚMERO 46, DEL FRACCIONAMIENTO PRIVADAS LA TORRE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.36 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 11.46 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL SUR 11.44 METROS Y COLINDA CON LOTE 18; AL ORIENTE 9.20 METROS Y COLINDA CON AVENIDA LA TORRE; AL PONIENTE 9.20 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 152993, LIBRO 1530, SECCIÓN I, DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1259/2010**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LOS licenciados JOSE MARIA MARROQUIN AYALA y ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ROBERTO REYES CHARLES y YOLANDA MARGARITA GARZA NUÑEZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble que consiste en: el inmueble construido sobre el lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 20, casa 1 del fraccionamiento Los Nogales II de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con superficie de 80.85 metros cuadrados y que consiste en la casa habitación marcada con el número 279 de la calle Ciruelo, del mencionado Fraccionamiento, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 5.775 metros y colinda con parte de los lotes números 8 y 9; al sur 5.775 metros y colinda con calle Ciruelo; al oriente 14.00 metros y colinda con muro común; al poniente 14.00 y colinda con lote número 13. Con una área de construcción 55.72, en la que se incluye 3.03 mts de volados, con las siguientes medidas: partiendo de su frente, se tira una línea de oriente a poniente en una distancia de 3.10 mts, corta la línea hacia el

norte en una distancia de 5.50 mts, corta la línea hacia el poniente en una distancia de 2.65 mts, corta la línea hacia el norte en una distancia de 4.10 mts corta la línea hacia el oriente en una distancia de 2.85 mts, corta la línea hacia el norte un una distancia de 2.85 mts, corta la línea hacia el oriente en una distancia de 1.35 mts, corta la línea hacia el norte en una distancia de 1.55 mts, corta la línea hacia el oriente en una distancia de 1.55 mts, corta la línea hacia el sur en una distancia de 14.00 mts para así cerrar su perímetro de su construcción; inmueble inscrito bajo la partida 120365, libro 1204, sección I, de fecha veintiséis de mayo del dos mil tres, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 05 de Julio de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LICENCIADA LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1418/2008**, promovido por INFONAVIT en contra de JORGE GUADALUPE FLORES CRESPO, se señaló las: TRECE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 608, DE LA CALLE TEXCOCO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 19, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO ANALCO, PRIMERA ETAPA, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DE SU UBICACIÓN, TEXCOCO; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 61; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18 Y; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 157240, LIBRO 1573, SECCIÓN I, DEL UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$265,463.40 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 40/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **2175/2009**, PROMOVIDO POR INFONAVIT en contra de CLAUDIA TOMASITA AGUIRRE HERNÁNDEZ, SE SEÑALO: DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 1655, DE LA CALLE GUTIERREZ CETINA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 32 DE LA MANZANA 28 DEL FRACCIONAMIENTO LA MADRID EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 119.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31; AL ORIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL PONIENTE MIDE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GUTIERREZ CETINA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 184146, LIBRO 1842, SECCIÓN I, DEL VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$517,004.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **188/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados HÉCTOR JAVIER LIÑAN GARCÍA Y/O JUAN ANTONIO SILVA CHACÓN, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la persona moral denominada UNIÓN DE CRÉDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA Y CANALIZACIONES DEL NORTE, S.A DE C.V. por conducto de quien legalmente la represente y MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, dicto una diligencia de fecha treinta y uno de mayo del presente año, que en su parte conducente dice; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden al codemandado MARIO ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, sobre los siguientes inmuebles; 1) Lote de terreno y construcciones adheridas al mismo, ubicado en el kilómetro 3, de la Antigua Carretera Saltillo-Arteaga, actualmente denominado Boulevard Jesús Valdés Sánchez, número 2842, de esta ciudad, valor total \$4'153,072.50 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTAY TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$2'076,536.25 (DOS MILLONES SETENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, e inscrito bajo la Partida número 65765, Libro 658, Sección I, de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y nueve; 2) Lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 01, ubicado en la calle José Clemente Orozco, en el Fraccionamiento San Isidro, de esta ciudad, con un valor total \$1'293,885.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$646,942.50 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda e inscrito bajo la Partida número 99847, Libro 999, Sección I, de fecha dieciséis de enero del dos mil dos; 3) Lotes de terreno 2 y 4, ubicados en la manzana 01, de la calle Canadá, del Fraccionamiento Álamos, de esta ciudad, valor total \$2'344,455.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) siendo el 50% (cincuenta por ciento) la cantidad de \$1'172,227.50 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.), resultante de deducir el 10% (diez por ciento) del valor de la primera almoneda, ambos bienes inscritos bajo la Partida número 104727, Libro 1048, Sección I, de fecha dos de mayo del dos mil dos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 18 DE JULIO DEL AÑO 2012

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **730/2009**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIPE A. PÉREZ BERMÚDEZ, Endosatario en Procuración de ING. JUAN ANTONIO FRANCO DE LA CERDA, en contra de MARÍA DE LOS ANGELES REYES NAÑEZ; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintiséis de junio dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA respecto del 50% del siguiente bien inmueble: Lote número 15, manzana 33, fraccionamiento Valle de las Flores de esta ciudad, con una superficie de 186.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 22.25 metros y colinda con lote 16; al Sur mide 22.25, con lote 14; al Oriente mide 8.40 metros y colinda con lote 13; al Poniente mide 8.40 metros y colinda con calle Crisantemos; en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, y en virtud de que sólo se embargaron los derechos correspondientes al 50% del demandado, resultando la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo la postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil....rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **1092/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en su carácter de Apoderado Jurídico de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de SOLEDAD GOMEZ FLORES; el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO REYNARIO

PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio dicto un auto que en su parte conducente dice: se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada SOLEDAD GÓMEZ FLORES, sobre el siguiente inmueble; casa habitación marcada con el número 2328, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 9, de la manzana 6, ubicada en la calle Segunda, en la Colonia ISSSTE e inscrito bajo la Partida número 135342, Libro 1354, Sección I, de fecha catorce de mayo del dos mil cuatro; habiéndose valuado al inmueble en la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un Periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada GLORIA LEDEZMA FLORES, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- RUBRICAS.-

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JULIO DEL 2012

LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: CLAUDIA ROMO GÓMEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1900/2011**, promovido por ELODIA CUELLO RODRÍGUEZ, en contra de: MARÍA TERESA DUEÑAS RODRÍGUEZ, ADRIANA BELTRAN MIER, MARÍA MAGDALENA ZAVALA CRUZ Y CLAUDIA ROMO GÓMEZ atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de CLAUDIA ROMO GÓMEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTINEZ CORTES, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, dentro del expediente número **2272/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR GABRIEL CARRANZA HERRERA, en contra de GLORIA ENEDLIA GONZALEZ PARDO, se dictó un auto de fecha cinco de julio de dos mil doce, que en lo conducente dice: "... Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 50% de la finca urbana ubicada en la calle de Treviño, numero 3, colonia El Cruce, C.P. 98200, de la Ciudad de Concepción del Oro, Zacatecas, con una superficie de 140.21 metros cuadrados, con superficie construida 129.61, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 10.60 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Sur 16.25 metros con Julio Abelardo González Pardo; al Oriente 10.40 metros con callejón Treviño; y al Poniente 15.20 metros con Gabriel de la Rosa; en la cantidad de \$265,000.00 (Doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que es el 50% de la cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado,, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se requiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil; y en virtud de que el bien inmueble objetos del remate, se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción del suscrito juez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1069, 1071, 1072 y 1075 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL COMPETENTE EN CONCEPCION DEL ORO, ZACATECAS, a fin de que, en auxilio de las labores de este juzgado se sirva diligenciar en sus términos, proceda la publicación de los edictos correspondientes en El Juzgado y en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de dicha ciudad.

SALTILLO, Coahuila; a 10 de julio de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA) 7 -10 Y 17 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **536/2012**, relativo al procedimiento no contencioso promovido por ARNULFO y ALICIA de apellidos ARRIAZOLA CORTES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 701 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, convocando a las personas que puedan considerarse afectadas a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, referente a la declaración de que se han convertido de poseedores en propietarios del bien inmueble marcado con el número 1622 de la calle Fausto Vega Santander de la colonia Panteones de esta ciudad, mismo que cuenta con la siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide (8.60) ocho metros sesenta centímetros y colinda con la propiedad del señor DOROTEO SALAS LEIVA (actualmente con los señores LEONARDO OJEDA SILVA y MARÍA ELVIA CARREÓN RAMÍREZ); al sur mide (8.00) ocho metros y colinda con calle Fausto Vega Santander; al oriente mide (44.60) cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros y colinda con el lote número (25) veinticinco (actualmente con propiedad del señor JESÚS BUSTOS OLIVARES); al poniente mide (41.30) cuarenta y un metros treinta centímetros y colinda con lote veintisiete (actualmente con propiedad de los señores JOSÉ REYES IZQUIERDO NIETO y NORMA PATRICIA PLATA VILLARREAL), el cual cuenta con una superficie total de (341.91) trescientos cuarenta y un metros noventa y un centímetros.

Salttillo, Coahuila, 12 de julio de 2012
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 10-21 Y 31 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **158/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GILBERTO PEÑA MORENO, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en un periódico de circulación y en el periódico oficial del Estado por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **186/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ESTEFANA GALVAN MARTINEZ, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **207/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de FAUSTINO ROCHA MARTÍNEZ, promovido por MARÍA DEL SOCORRO ROCHA RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 16 de julio de 2012.
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.
 (RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Dentro del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora CATALINA RAMIREZ SUAREZ iniciado el día (11) once de julio del presente año, los C.C. ANGELICA MARIA, ARACELI CATALINA, IRMA, JUAN ANTONIO, todos de apellido

NUÑEZ RAMIREZ, por sus propios derechos, e IGNACIO NUÑEZ RAMIREZ representado en este acto por su apoderada legal la C. Angélica María Núñez Ramírez, quienes se ostentan como herederos y designando domicilio en calle Sexta numero 275, colonia La Herradura, de esta ciudad y con fundamento en artículo 1127 del Código Procesal del Estado de Coahuila, el suscrito Notario LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDES, NOTARIO PUBLICO NO. 81, del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Manuel Pérez Treviño No. 1569 Oriente, Fraccionamiento Urdiñola de esta ciudad, señaló las (18:30) dieciocho treinta horas del día miércoles (29) veintinueve de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos por lo que se CONVOCA a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la autora de la Sucesión para que concurran a hacer valer sus derechos. Las publicaciones se harán 2 veces en un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila a 18 de julio 2012

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDES

NOTARIO PÚBLICO NO. 81

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LA C. LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS en ejercicio en la Ciudad de Saltillo, con Oficio en la calle Benito Juárez 245-3 Poniente, doy a conocer que el día 25 de junio de 2012, a solicitud de la Maestra señora LAURA ELIDA GARCIA SANCHEZ y del Doctor señor LEOPOLDO MARIO GARCIA SANCHEZ, se inició en la Notaría a mi cargo la tramitación del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial del señor CESAR SANCHEZ LOZANO, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción y el Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la herencia en el que instituye como única y universal heredera a su esposa LAURA ELIDA GARCIA SANCHEZ y como legatario al Doctor LEOPOLDO MARIO GARCIA SANCHEZ y designa Albacea a la Primera, con domicilio señalado en el número 215-3 de la calle Juárez Poniente de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; la Junta de Herederos tendrá lugar a las 18:00 horas del 29 de Agosto de 2012. El presente edicto se publicará por dos veces, con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Saltillo.

LIC. GABRIELA EMIGDIA DE VALLE FLORES

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **104/2009** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ y continuado por el MAURICIO PERÉZ AGUIRRE, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FIDEL TARINDA SALAZAR, se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 901, DE LA CALLE HACIENDA DEL ROSARIO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 9, DE LA MANZANA 17, DEL FRACCIONAMIENTO LA HACIENDA III, EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL NOR-PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR-ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA DEL ROSARIO Y; AL SUR-PONIENTE MIDE 14.50 METROS Y COLINDA CON CALLE HACIENDA LA ESCONDIDA, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 138177, LIBRO 1382, SECCIÓN I, DEL QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CUATRO, valuada en autos en la cantidad de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ

(RÚBRICA)

10 Y 21 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **270/2010**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA KARINA LÓPEZ QUIROZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 234, DE LA CALLE RÍO GRIJALVA, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA NÚMERO TRES, LOTE CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE RIO GRIJALVA; AL SUR 6.00 METROS Y COLINDA CON LA CASA 6-B; AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 Y; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON CASA 5A, INSCRITA BAJO LA PARTIDA

146460, LIBRO 1465, SECCIÓN I, DEL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos en la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1112/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S.R.L. DE C.V., en contra de NORBERTO MALDONADO REYNA y TERESITA DE JESUS GONZALEZ PARTIDA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 2828 de la calle avenida los fresnos, la cual se encuentra construida sobre el lote número 50, manzana 372 del fraccionamiento Ignacio Zaragoza II de esta ciudad, con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, inmueble el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 18.00 metros y colinda con calle chopo; al sur 18.00 metros y colinda con lote 49; al oriente en 8.00 metros y colinda con Ave. los fresnos; al poniente en 8.00 metros y colinda con lote 15, inmueble inscrito bajo la partida 60791, libro 608, sección I, de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Julio de 2011
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1197/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LAURA DANIELA LEDEZMA VÁZQUEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE ALDAMA, CONSTRUIDA SOBRE LA MANZANA, NUMERO 90, LOTE 30, CASA "B" DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO MIRASIERRA SEGUNDA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 84.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31 CASA A; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 30 CASA A; AL ORIENTE 6.00 Y COLINDA CON LA CALLE ALDAMA Y; AL PONIENTE 6.00 METROS Y COLINDA CON LOS LOTES 24 Y 25, CASA DE UNA PLANTA, COCINA, SALA COMEDOR, UNA RECAMARA, UNA ALCOBA, UN BAÑO COMPLETO, PATIO DE SERVICIO Y COCHERA PROTOTIPO ECONOMICA, AREA COMÚN; MURO DE BLOCK MEDIDA 1.85 X 0.30; AREA PRIVATIVA: 43.05 MTS 2; TERRENO 84.00 MTS 2, ESTACIONAMIENTO 17.73 MTS 2; AREA DE SERVICIO 20.07 MTS 2 Y AREA DE JARDIN 3.15 MTS 2, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 175844, LIBRO 1759, SECCIÓN I, DEL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, valuada en autos en la cantidad de \$130.000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores . CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia definitiva de fecha veintiocho (28) de febrero de dos mil doce (2012), pronunciada en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, expediente **318/2010**, se ordenó publicar los puntos resolutivos correspondientes, que son del tenor siguiente: "PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este JUICIO ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, intentado y tramitado. SEGUNDO.- La actora Licenciada MARIA TERESA ARAIZA LLAGUNO, en su carácter de procuradora de la Familia en el Estado, acreditó los

elementos constitutivos de su pretensión y los codemandados JOSE EUSTAQUIO FLORES GARCÍA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTINEZ, MARTHA GARCÍA DE FLORES y FLORINDA MARTÍNEZ RIOS no se apersonaron a Juicio por lo que se les declaró rebeldes y se les tuvo por recluso el derecho que debieron haber ejercitado; en consecuencia: TERCERO.- En atención a la procedencia de la pérdida de la patria potestad y que por ello los progenitores y abuelas de los menores dejan de ejercerla, de conformidad con los artículos 556, 557 y 570 del Código Civil, se encomienda la guarda y custodia de los menores ISARELLY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO, y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ, a la Procuradora de la Familia en el Estado, para que por conducto de la Directora de la Casa de las Niñas y los Niños de Coahuila, ejerza dicho cargo, por lo que se requiere a la actora a efecto de que proporcione el nombre de la Directora de la Casa de las Niñas y Niños de Coahuila, a efecto de notificarle el nombramiento y comparezca a aceptar el cargo conferido en favor de los menores ISARELLY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO Y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ. CUARTO.- Se condena a los codemandados JOSE EUSTAQUIO FLORES GARCÍA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTINEZ, MARTHA GARCÍA DE FLORES y FLORINDA MARTÍNEZ RIOS a la pérdida de la patria potestad que ejerce, respecto de los menores ISARELLY ABIGAIL, CARLOS ALBERTO y BRAYAN NOEL de apellidos FLORES FERNÁNDEZ. QUINTO.- Se condena a los codemandados JOSE EUSTOQUIO FLORES GARCIA, LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, MARTHA GARCÍA FLORES y FLORINDA MARTÍNEZ RIOS, al pago de las costas causadas en esta instancia. SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR EDICTOS A CODEMANDADA LILIA AURORA FERNANDEZ MARTÍNEZ, publicándose por una sola vez los puntos resolutivos en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 14 de junio 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.
(RÚBRICA) 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **580/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por ARMANDO CARRANZA HERRERA, en representación de su menor hijo, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL DE ESTA CIUDAD, DIRECTORA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente EXTRACTO, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO número 00404, Libro 1, Tomo 3, Foja 4, de fecha trece de febrero del año 2012, levantada por el C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE JULIO ROMAN CARRANZA CASTILLO, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JULIO ARMANDO CARRANZA CASTILLO, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA POR UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS HABLES SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., 02 de Julio 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.
(RÚBRICA) 10 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **746/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. CRISTINA SAUCEDO RIVERA en contra de los CC. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 53, Libro 1, Tomo 1, a foja 19, de fecha 12 de diciembre de 1959, levantada por el C. OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE CUAUTLA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: NOMBRE MARÍA CRISPINA SAUCEDO RIVERO, se ASIENTE CORRECTAMENTE COMO CRISTINA SAUCEDO RIVERA; y en donde dice: NOMBRE DE LOS PADRES SEFERINO SAUCEDO Y JUANA RIVERO, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO SEVERIANO SAUCEDO Y JUANA RIVERA, así mismo solicita la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO 00007, Libro 4, Tomo 1, a foja 16 de fecha 16 de septiembre de 1972, levantada por el Oficial Sexto del Registro Civil de Cautla, municipio de Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde dice: NOMBRE DE LA CONTRAYENTE: CRISPINA SAUCEDO RIVERA, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO CRISTINA SAUCEDO RIVERA, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.-

Saltillo, Coahuila, a 12 de Julio del año 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.
(RÚBRICA) 10 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **384/2012** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO REYES MARTINEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila,

Mediante auto de fecha Dieciocho de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EPIFANIO REYES MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PAULA ORTIZ ESPINOZA, ALICIA REYES ORTIZ Y JUAN REYES ORTIZ"

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **641/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS TORRES CENICEROS y DORA SEPULVEDA CRUZ DE TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS TORRES CENICEROS y DORA SEPULVEDA CRUZ DE TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ANA LETICIA TORRES SEPÚLVEDA Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 02 de Julio de 2012.

SECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **670/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marco Antonio Pérez González, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 07 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **677/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL AVILA RODRÍGUEZ, quien falleció el 17 de Mayo del 2011, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 28 de Junio del 2012.

LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de treinta de mayo de dos mil doce, se presentó el ciudadano MARIO ALBERTO CEPEDA RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora DORA ALICIA RIOJAS ÁLVAREZ, quien falleció el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **680/2012**.

Manifiesta el denunciante MARIO ALBERTO CEPEDA RIOJAS, que el y los ciudadanos OSCAR y FERNANDO de apellidos CEPEDA RIOJAS y FERNANDO HORACIO CEPEDA RIOJAS, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora DORA ALICIA RIOJAS ÁLVAREZ, en su calidad de hijos legítimos y esposo de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO REYES RAMOS Y GUADALUPE CEDILLO ARCE, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES AMPARO REYES CEDILLO, VELIA REYES CEDILLO, JOSE ALFREDO REYES CEDILLO, MARIA DEL CARMEN REYES CEDILLO, ARMANDINA REYES CECILLO, GUTBERTO REYES CEDILLO, (Hija de la heredera premuerta LIDIA REYES CEDILLO); señora JUANITA INOCENCIA FLORES REYES, COMO HIJOS Y NIETA DE LOS AUTORES DE LA SUCESION; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SABADO 28 DE JULIO DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JUNIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ ROMERO, PROMOVIDO POR LOS CC. BARBARA GARCIA AMARO (TAMBIÉN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO BARBARITA GARCIA AMARO), LUZ DIVINA MARTINEZ GARCIA, ALMA DELIA MARTINEZ GARCIA, MA. LUISA MARTINEZ GARCIA, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO ANACLETO RAFAEL MARTINEZ GARCIA) EL MENOR JULIO CESAR RAFAEL MARTINEZ ESPINOZA, REPRESENTADO POR SU MADRE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, SEÑORA JUDITH ELIZABETH ESPINOZA MOLINA, (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA BLANCA ESTHELA MARTINEZ GARCIA) JUAN BERNARDO HIPOLITO MARTINEZ, MOISES EHLOI HIPOLITO MARTINEZ, ABRAHAM EMANUEL HIPOLITO MARTINEZ, MANUEL REFUGIO MARTINEZ GARCIA Y ERASMO ABELARDO MARTINEZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO DE LEON IBARRA, PROMOVIDO POR LOS CC. BAUDELIA HIPOLITO PEÑA, FIDENCIO GUADALUPE DE LEON HIPOLITO, PAZ DE LEON HIPOLITO, ROGELIO DE LEON HIPOLITO, MARICELA DE LEON HIPOLITO Y JUAN JOSE DE LEON HIPOLITO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 31 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha cuatro (04) de Junio del año dos mil doce (2012), los C.C. ENRIQUE MODESTO, y OSCAR HUMBERTO de apellidos DE LA GARZA TOLEDO, NOEMI y JANIS de apellidos LAVIADA DE LA GARZA, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos en su carácter de únicos y universales herederos, de igual carácter el C. HELIODORO OCTAVIO DE LA GARZA TOLEDO y también en su carácter de Albacea o ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. JULIETA ALICIA TOLEDO ROJAS, quien falleció el día diez (10) de Enero del 2012 (Dos Mil Doce).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. HELIODORO OCTAVIO DE LA GARZA TOLEDO, quien tiene su domicilio en calle Valparaíso N° 306 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1123 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mí cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AG



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA GARCIA RAMOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANDRES PEREZ GARCIA Y RAUL GERARDO CALAMACO GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE

HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR OSVALDO RODRIGUEZ RAMOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LLILIA MONTALVO MARTINEZ y su hijos GLORIA ARACELI, NILDA, MARTHA ELDA, BLANCA LYDIA, JUAN DE JESUS Y LAURA MARITELMA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MONTALVO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JULIO DE 2012.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaria Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaria a mi cargo el día 20 de Junio del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de VIRGINIA LOPEZ MUÑIZ a ruego de la C. MARGARITA LOPEZ MUÑIZ, hermana de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Rio Balsaca número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de única heredera la C. MARGARITA LOPEZ MUÑIZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mina número 300 de la zona centro, de Cuatrociénegas, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2012

LIC. ELIOVANO RIOS CASTRO

Notario Público Número 32

Distrito Notarial de Monclova

(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1072/2006**, relativo al procedimiento Especial de Alimentos, promovido por MARIA CATALINA MATA GUERRERO en contra de PEDRO GONZALEZ GOMEZ, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce (2012). Se tiene al ciudadano PEDRO GONZALEZ GOMEZ, por demandado en la vía incidental al ciudadano PEDRO ALFONSO GONZALEZ MATA, por lo que se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano PEDRO ALFONSO GONZALEZ MATA, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber asimismo que el ciudadano PEDRO GONZALEZ GOMEZ, se presentó a demandarle INCIDENTE DE DISMINUCION DE PENSION ALIMENTICIA. Se admite el trámite en la vía incidental de conformidad con lo dispuesto por los artículos antes mencionados; y con la copia simple de la demanda incidental y anexos, selladas y cotejadas por la Secretaría de este H. Juzgado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse a contestar la demanda incidental en un término de tres días para que manifieste lo que a su derecho convenga, a partir de la fecha de la ultima publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende

de autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Prevéngase al promovente para que a la brevedad posible se sirva señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y designe abogado patrono o procurador que le asista técnicamente en el presente procedimiento, apercibidos que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán notificadas mediante lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados de este juzgado y se le designará al defensor que lo sea de oficio”

Monclova, Coahuila, a 07 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad.

7-10 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **526/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO EMILIANO SANCHEZ QUIROGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ARMANDO EMILIANO SANCHEZ QUIROGA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos ANTONIO SANCHEZ MEDRANO y OLGA QUIROGA REYES, quienes son padres del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 31 de Mayo del 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **698/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFREDO CECILIO MORALES GONZALEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cinco de Julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ALFREDO CECILIO MORALES GONZALEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos MARIA FIDENCIA AGREGO VALDEZ, MARTHA JOSEFINA y CECILIA de apellidos MORALES ABREGO."

Monclova, Coahuila a 10 de Julio de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. GLORIA ALICIA ALMANZA VILLARREAL

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO DE DIVIRCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE No. **357/2012**

El señor JESUS SANCHEZ RAMIREZ, se presento ante este Juzgado, demandando a Usted el Juicio de Divorcio Necesario, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere y por auto de fecha diecinueve de junio del dos mil doce, se ordenó emplazar a este por medios de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestado en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO RELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR

(RÚBRICA)

17-20 JUL Y 10 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

C. JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO.
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos del expediente número **454/2010**, formado con motivo del juicio ordinario civil, promovido por CECILIO HERRERA RODRÍGUEZ y MARÍA BUSTAMANTE SÁNCHEZ DE HERRERA, en contra de JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, en el que fueron llamados a juicio los terceros, MARTÍN VÁZQUEZ CASTILLO y GLADYS JUDITH CASTILLEJA MIRELES, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Juez de mi adscripción, mediante Sentencia Definitiva de fecha nueve de noviembre de dos mil once, ordenó se notificara a JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, los puntos resolutive de dicha Sentencia por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo dichos puntos resolutive los siguientes:

PRIMERO.- Por los motivos expuestos en el último de los considerandos, no se entra al estudio de la acción intentada dejándose a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la forma, términos y frente a quien legalmente resulte procedente.

SEGUNDO.- No se hace especial condenación en costas.

TERCERO.- Tomando en consideración que el demandado JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, fue emplazado mediante edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil para el Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Licenciado SANTIAGO IGNACIO QUIROZ VILLARREAL, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, ante la Licenciada GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza. DOY FE

Dos firmas ilegibles, juez y secretaria.

Se notifica en estos términos al demandado JUAN MANUEL CASTILLEJA OLIVO, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE JULIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

10 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO EN FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE NÚMERO **391/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSÉ RIVERO RÍOS Y FLAVIA CAMPOS DE RIVERO, PROMOVIDO POR ALMA ROSA RIVERO CAMPOS, DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:

“...se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad (Zócalo, Vía 57, La Voz), y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado...”

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH. A 07 DE JUNIO DEL 2012

LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (12) doce de septiembre del año (2011) Dos Mil once. –

Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN SALVADOR SALAS TINOCO, en su carácter de abogado patrono de la promovente GRISELDA VARGAS MOJICA, juntamente con dos certificados de Libertad de Gravamen,... Visto el escrito de cuenta juntamente con

los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a GRISELDA VARGAS MOJICA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Procédase a citar a EFRAIN Y ERASMO de apellidos OLAGUEZ VARGAS,... a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a los testigos ANGÉLICA CALDERA ARELLANO, MARIA IGNACIA CALDERA ARELLANO Y ADRIAN ARMAS GARCIA, con objeto de que sean examinados como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Matamoros, Coahuila, comparece la ciudadana Marisela Herrera Cervantes, a promover Procedimiento No Contencioso (Información de Usucapión), que se tramita bajo el expediente número **576/2012**, a fin de inscribir ante el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad a favor de la promovente, la posesión sobre el bien inmueble ubicado en: Calle Lerdo número 111 Norte, de la Colonia Centro de Matamoros, Coahuila, del Lote número 009, manzana 023, del sector 004, con una superficie total de 360, trescientos sesenta metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: de frente 8.00 metros y de fondo 45.00 metros, siendo la superficie total de 360.00 metros cuadrados. Las colindancias son las siguientes: AL ORIENTE: mide ocho metros, colinda con la propiedad que es o fue de PORFIRIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Avenida 5 de Mayo No. 210 Poniente de esta ciudad.- AL PONIENTE: Mide ocho metros, colinda con Calle Lerdo.- AL SUR.- Mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es o fue del señor ROSALIO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en Calle Lerdo No. 107 Norte de esta ciudad.- AL NORTE.- mide cuarenta y cinco metros, colinda con propiedad que es del templo evangelista, con domicilio en Calle Lerdo No. 113 Norte de esta ciudad.- Publicándose edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a fin de convocar a las personas que se crean con derecho al bien cuya prescripción se pretende

Matamoros, Coahuila a 23 de Mayo del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA)

6-17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de febrero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **85/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano MARIO VELAZQUEZ DAVILA, denunciado por SERGIO GOMEZ PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del finado, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

El. C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, , mediante auto de fecha once de junio del año dos mil doce, se presentaron los C.C. C.C. MARIA MERCEDES SALMON RIVERA DE GONZALEZ, DANIEL, MARIA MERCEDES y MARTHA CECILIA estos últimos de apellidos GONZALEZ SALMON, a denunciar el fallecimiento de DANIEL GONZALEZ ROMERO, quien falleció el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **447/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

E D I C T O

La ciudadana Nicolasa Rodríguez Favela, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Ventura Rodríguez Favela, el cual se radicó bajo el expediente judicial **729/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintitrés de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Fuentes número 2 de la ciudad de Viesca, Coahuila. - Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Junio de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Expediente número **461/2010** Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por NORA LETICIA PEÑA MOTA en contra de CANDELARIA MEDINA REYES y MINERVA MORENO IBARRA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE OCTUBRE DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

”BIEN INMUEBLE DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1705 DE LA CALLE MARMOLITA DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN DEL PEDREGAL CONTRUIDA SOBRE EL LOTE 19 DE LA MANZANA 13; CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON CALLE ALEJANDRINA; AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 18; AL ORIENTE EN 7.50 METROS CON LOTE 20; AL PONIENTE EN 7.50 METROS CON CALLE MARMOLITA.

INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 27309, LIBRO 274, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2004.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en la tabla de aviso de este Tribunal.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados

Torreón, Coahuila, a 20 de JUNIO del 2012

El C. Secretario de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 17 -20 JUL Y 10 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO en su caracter de Apoderado Juridico General para Pleitos y Cobranzas de la parte actora BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la persona moral denominada CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., dentro del expediente número **986/2010**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado CERMEX CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA) 17-20 JUL Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **89/2009**, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00399 en contra de JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARÍA TERESA OCHOA ADAME, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.

“ÁREA PRIVATIVA MARCADA CON EL NÚMERO 415-A, UBICADA EN LA CALLE DE LA SALLE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 7, DE LA MANZANA NÚMERO 1, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 63.410 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE EN 5.675 METROS CON CALLE LA SALLE; AL SUR EN 14.50 METROS CON LOTE 6; AL OESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 5; AL NORTE EN 2.55 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 415-B; AL ESTE EN 0.05 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NORTE EN 10.55 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO), AL OESTE EN 0.55 METROS CON ÁREA COMÚN (MURO MEDIANERO); AL NORTE EN 1,395 METROS CON ÁREA PRIVATIVA 415-B ANALISIS DE ÁREAS, AREA PRIVATIVA 81.7595 METROS CUADRADOS; AREA PRIVATIVA EXCEDENTE 0.000 METROS CUADRADOS; AREA COMÚN 0.52.75 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN 63.410 METROS CUADRADOS; INDIVISO 50.00%.. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 27472, LIBRO 275, SECCIÓN I, DE FECHA 1 DE JUNIO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: JORGE CASTILLO ORTEGA Y MARIA TERESA OCHOA ADAME.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 11 de Julio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **101/2009**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR THE BANK OF NEW YORK MELLON S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/00360P en contra de C.C. ROSA CAROLINA MORALES HUERTA Y VICTOR GABRIEL GONZALEZ HERNANDEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“CASA HABITACION EN LA CALLE JORDANIA NUMERO 604, LOTE 11, MANZANA 5 DEL FRACCIONAMIENTO TORREON RESIDENCIAL CON UNA SUPERFICIE: 141.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 12; AL SUR EN 8.00 METROS CON CALLE JORDANIA; AL ORIENTE EN 17.625 METROS CON LOTE 10; AL PONIENTE EN 17.625 METROS CON CALLE VENECIA, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 614, FOJA 222, LIBRO 44-D SECCION I DE FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2001 A NOMBRE DE VICTOR G. GONZALEZ HERNANDEZ Y ROSA CAROLINA MORALES HUERTA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 11 DE JULIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **893/2008** que corresponde al juicio especial Hipotecario promovido por BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra los CC. EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE y YADIRA IVONNE GUEDEA CHÁVEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA UBICADA EN AVENIDA CIPRESES NUMERO 714 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 M2 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 23, MANZANA 12, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 10.00 METROS CON AVENIDA CIPRESES; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 9: A ORIENTE 22 METROS CON LOTE 22 Y AL PONIENTE 22 METROS CON LOTE 24.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 86335 LIBRO 864, DE LA SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DEL DEMANDADO EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE.-

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$969,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 26 DE JUNIO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 17 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **290/2012**, relativo al Juicio PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL en contra de PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (17) diecisiete de mayo del Año (2012) Dos Mil doce.-

Visto el escrito de cuenta de OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a PAULINA LORENA VITAL PÉREZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a PAULINA LORENA VITAL PEREZ, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por OSCAR ALEJANDRO TREVIÑO RANGEL, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 24 de mayo del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO.-**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **464/2011**, PROMOVIDO POR JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO EN CONTRA DEL C. LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a (8) ocho de noviembre de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ingeniero JOSE GUILLERMO ROMERO OROZCO, parte actora, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada LUIS GERARDO SIFUENTES GUERRERO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBdulIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - CONSTE.- "Dos Firmas Ilegibles Rubricas". -

Prestaciones: a) El pago de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional); b) el pago de los intereses causados a la fecha que suman \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 moneda nacional); c) El pago de los intereses moratorios que se causen hasta obtener el pago, a razón del 3% (tres por ciento) mensual sobre el capital inciso a) ya mencionado; d) el acreditamiento o demostración de pago del adeudo a favor de CREDITO INMOBILIARIO S.A. de C.V (Ahora grupo caja mediterráneo) y la cancelación de la hipoteca que pesa sobre la casa que compro a la empresa INTERMERCANTIL CONSTRUCTORA S.A. de C.V. de la que funge como representante el demandado y obligado al cumplimiento de esa obligación según el convenio; e) el pago de los gastos de investigación que se ha realizado para localizar el domicilio que suman \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) y f) el pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

7-10 Y 17 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **727/2011****EDICTO**

C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE ANAYA
P R E S E N T E.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ISAIAS RODARTE LARES Y JOVITA GONZALEZ HERNÁNDEZ. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUANA CASTRO LARES VIUDA DE AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE ANAYA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 727/2011.-

Torreón, Coahuila., a 11 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA)

10-14 Y 17 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de febrero del año dos mil doce, se presento el C. ENRIQUE LOPEZ ZORILLA a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA CRISTINA ZORRILLA PICON, quien falleció el día DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **66/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de HIJO; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la

adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE AGOSTO DEL DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. AURORA RAMÍREZ CASTRO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de SERGIO ARTURO MALDONADO RAMIREZ y DIANA CONCEPCION TREJO CAMPOS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **150/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ascendiente y suegra respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 26 de Junio de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. JAIME FLORES DUARTE, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de CLAUDIA LORENA GUERRERO OROZCO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **168/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de cónyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunta. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2012.

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 10 Y 24 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (16) Dieciséis de Mayo del año (2012) Dos Mil Doce, se presento la Ciudadana ALMA VELIA ROSALES MANCINAS, en su carácter de hija del de cujus a denunciar el fallecimiento de MIGUEL ROSALES DAVALOS, quien falleció el día TRES DE AGOSTO DE (1996) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **384/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (31)

TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DE (2012) DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. OBDULIA GARCIA VILLA

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha diecinueve de junio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **466/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana HERMILA GUERRERO JACOBO, denunciado por RAUL SOTELO HERNANDEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 29 de Junio de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticinco de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **481/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bienes de JUAN MORENO GAMON Y LADISLADA AGUILAR HERNANDEZ denunciado por ADOLFO MORENO AGUILAR ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.-

(RÚBRICA)

10 Y 24 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente **903/2004**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por AIDA GARCIA MADERO en contra de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en audiencia judicial de fecha cuatro de julio del dos mil doce, las DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble:

Avenida Hilario Esparza numero 210, lote 3 de la manzana 27 de la colonia las Margaritas de esta Ciudad superficie 250.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 25.00 metros con lote 4, al sur en 25.00 metros con lote 2, al oriente en 10.00 metros con lote 18, al poniente en 10.00 metros con Avenida Hilario Esparza, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 1692, foja 164, Libro 22-B, Sección I, de fecha 19 de septiembre de 1989 por adquisición a nombre de YOLANDA LUCILA GARCIA CISNEROS DE PEREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1025/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 458 DE LA AVENIDA PUERTO RICO DEL FRACCIONAMIENTO PROLONGACIÓN PALMAS SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE LA FRACCION DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A DE LA MANZANA 36 CON UNA SUPERFICIE DE 208.28 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 21.89 METROS COLINDA CON FRACCIONES DE LOS LOTES 11, 12 Y 12-A

AL SUR EN 17.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 10

AL ORIENTE EN 11.10 METROS Y COLINDA CON CALLE PUERTO RICO

AL PONIENTE EN 10.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 8

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 126712, LIBRO 1268, SECCION I DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2009 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARCELA GRISELDA OLIVARES HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., A 03 DE JULIO DEL AÑO 2012.
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1145/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. MARTHA ALICIA REYES CASTILLO, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: -

CASA HABITACION, UBICADA EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 9456 DEL FRACCIONAMIENTO JOYAS DEL DESIERTO, PRIMERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 106.969 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 03

AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA JUAREZ

AL ESTE 15.34 METROS Y COLINDA CON LOTE 16

AL OESTE 15.22 METROS Y COLINDA CON LOTE 14

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 72079, LIBRO 721, SECCION I DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARTHA ALICIA REYES CASTILLO. -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREON, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2012.
 EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 10 Y 21 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó PORFIRIO ROSAS IBARRA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **220/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 01205, libro número 1, tomo número 3, foja número 28, de fecha 17 de octubre de 1957, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como fecha de nacimiento del promovente el día 06 de Octubre de 1957, en lugar de 15 de Septiembre de 1957, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 11 DE JUNIO DE 2012
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLAS MORENO MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 10 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **220/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MONSIVAIS CHARLES, denunciado por MARÍA ANGELA, MARÍA DEL PILAR y MARÍA CONCEPCIÓN todas de apellidos MONSIVAIS CHARLES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Abril de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AG



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **229/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVESTRE RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por MARÍA RAMÍREZ ALONSO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo del 2012

EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com